



Reglamento para ingreso de mascotas en el Centro Comercial Mall El Jardín

Mall El Jardín, consciente de que las mascotas son parte de la familia, permite el ingreso de animales de compañía y mascotas (perros o gatos) siempre que los propietarios o tenedores cumplan con la reglas que se detallan a continuación:

a. Reglas para animales de compañía y/o asistencia

Deben portar su distintivo y no tienen restricciones. Por ende, podrán acompañar a su propietario en todo momento y lugar del Centro Comercial.

b. Reglas para mascotas (perros o gatos)

1. Es permitido el ingreso de mascotas siempre que sean transportadas en coche y/o brazos del propietario o tenedor. Por ende, no se permite que las mascotas caminen en el Centro Comercial. Desde luego estas disposiciones también son aplicables en el uso de las escaleras eléctricas, ascensores y baños.
2. El propietario o tenedor es el único responsable de la custodia de su mascota en el Centro Comercial, por ende, exime y mantiene indemne al Mall El Jardín de cualquier ataque o daño ocasionado.
3. De suscitarse un incidente en el Centro Comercial Mall El Jardín se reserva el derecho de requerir información sobre la vacunación de la mascota.
4. En el evento que el Centro Comercial deba pagar una cantidad monetaria por incidentes ocasionados por mascotas, el propietario o tenedor deberá reembolsar de inmediato a Mall El Jardín dicha cantidad a más de los otros gastos derivados por dicho incidente.
5. Se prohíbe el ingreso de mascotas al Patio de Comidas, baños familiares y a las salas de lactancia.
6. Solo está permitido el ingreso de una mascota por persona.
7. Las mascotas deberán siempre estar acompañadas por un mayor de edad.
8. Cada local o espacio comercial es el responsable de establecer sus políticas propias sobre el ingreso de mascotas.
9. Se prohíbe el ingreso de mascotas en periodo estiral (celo).
10. Los propietarios o tenedores son los responsables de portar todos los implementos de aseo necesarios para recolectar los desechos que realice su mascota. Razón por la cual, deberán desinfectar y limpiar el lugar en el cual su mascota deposite desechos.
11. En caso de existir inconvenientes con la mascota en el Centro Comercial, Mall El Jardín se reserva el derecho de requerir el retiro de las mascotas.

Mall El Jardín podrá modificar este reglamento en los términos que estime convenientes en cuyo caso, notificará a sus clientes dichos cambios.

Normativa legal:

1. Constitución de la República del Ecuador.
2. Código Civil.

3. Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros.
4. Reglamento de Movilización de Animales de Compañía en Transporte Público.